INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

No. 07
BOGOTA D.C., AGOSTO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre: Daniela Ayala Estupiñán Identificación: 1018502600 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 65 #98-09 apto 501 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Gabriel Bonilla Salamanca Cargo: Oficial de instrucción y entrenamiento CEMIL Resolución de Nombramiento: No. 264 del 31 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-: 263-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 08 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: I-100030273 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha oficio aprobación: (06 de febrero de 2024) Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 15424 – CRP (08-02-2024) – 5824 CDP (17-01-2024) Fecha expedición: 08 de febrero de 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS R.10 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de febrero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN TODO LO CONCERNIENTE A LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y MEJORAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN OFERTADOS POR LA IU CEMIL PROCURANDO GENERAR INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE CALIDAD GUIADA POR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES. 2. INTEGRAR CON VOZ Y VOTO EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR CON EL FIN DE DAR AVAL A LAS FICHAS DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA IU CEMIL; DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA UNIDAD ASÍ COMO EN LAS ESCUELAS SOBRE ASUNTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO LAS SITUACIONES QUE AMERITEN UNA DECISIÓN O INTERVENCIÓN CONJUNTA. 3. ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELABORACIÓN DE UN (01) CAPÍTULO DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE UN (01) ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EN COAUTORÍA QUE DEBERÁ SER SOMETIDO A REVISTA INDEXADA EN SCOPUS, WOS O PUBLINDEX. SE ENTENDERÁ QUE LA OBLIGACIÓN SE CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MANUSCRITO DEFINITIVO Y LA POSTULACIÓN DEL ARTÍCULO O LA INCLUSIÓN EDITORIAL EN UN LIBRO PARA EL CASO DEL CAPÍTULO. 4. ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO PONENTE U ORGANIZADOR CUYO CUMPLIMIENTO SE DEMOSTRARÁ CON LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO. 5. PARTICIPAR COMO COEDITOR DE LA EDICIÓN 2024 DE LA REVISTA CIENTÍFICA SABIO CON REGISTRO ISBN 2744-9637 CON EL FIN DE DIVULGAR LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS, LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, ASÍ COMO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y ACADÉMICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 6. ASESORAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE OBTENER RECONOCIMIENTO Y CATEGORIZACIÓN POR MEDIO DE LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO CARGUE DE LOS PRODUCTOS, PROYECTOS, Y LA INCLUSIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES. 7. ASESORAR A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS ASÍ COMO A LOS ASESORES CIVILES ENCARGADOS DE DIVERSOS PROCESOS CON EL FIN DE COHESIONAR LAS LABORES Y PROPENDER POR RESULTADOS CON CALIDAD Y UTILIDAD. 8. RECIBIR, SISTEMATIZAR Y ANALIZAR LOS PLAZOS

	CONCERTADOS CON DITEC CON EL FIN DE LLEVAR UN SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS AVANCES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS, AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA QUE SE REALIZA EN LAS ESCUELAS. 9. ASESORAR EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LO CONCERNIENTE A INVESTIGACIÓN A LAS ESCUELAS QUE ESTÁN O ESTARÁN PRONTAMENTE EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD U OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO. 10. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS O REUNIONES EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LAS ESCUELAS O UNIDADES SUPERIORES. 11. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS DEMÁS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN AFINES A SU CARGO. 12. ASESORAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. 13. ASESORAR PARA LA COORDINACIÓN DE REVISIONES PERIÓDICAS A LAS ESCUELAS Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS MILITARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 14. ASESORAR EN ACTIVIDADES Y MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN. 15. PARTICIPAR EN MESAS DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS Y PROYECCIONES DE INVESTIGACIÓN ORDENADAS O PROPUESTAS POR ENTES INTERNOS, SUPERIORES O EXTERNOS. 16. PARTICIPAR FRECUENTEMENTE EN REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE DE LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS COMO LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, ENTRE OTROS. 17. ACEPTAR LA INVITACIÓN ENVIADA DESDE EL GRUPLAC DE CADA PRODUCTO QUE REALIZA EL INVESTIGADOR CON FILIACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, DESDE SU CVLAC; PARA QUE ESTOS SIRVAN PARA LA MEDICIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. 18. EL INVESTIGADOR NO DEBE INCURRIR EN PLAGIO NI AUTO PLAGIO, YA QUE ES EL DIRECTO RESPONSABLE ANTE EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE. 19. SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACTUALIZADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS QUE ASÍ SE DISPONGAN.

	20. ENTREGAR CADA MES LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR NECESARIA PARA EL PAGO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN SECOP 2. 21. PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 22. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 23. PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DONDE SE DISCRIMINEN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 24. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 25. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD. 26. CUMPLIR AMPLIAMENTE Y CON IDONEIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO. 27. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE EN RAZÓN DEL DESARROLLO DEL CONTRATO LLEGARE A CONOCER. 28. GARANTIZAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES Y DEMOSTRAR MENSUALMENTE QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS PRESENTANDO FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO. 29. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 30. LAS DEMÁS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. 31. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCIÓN DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. 32. DEMÁS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES QUE POR LA MISMA NATURALEZA DE LA SECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LO DEMANDE. 33. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMANDO SUPERIOR. 34. NO VINCULARSE CONTRACTUALMENTE CON NINGUNA DE LAS ESCUELAS DEL CEMIL. 35. CUMPLIR CON EL ROL DEMANDADO EN LOS ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (ACUERDO 008 IU CEMIL DEL 2023) OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley,

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

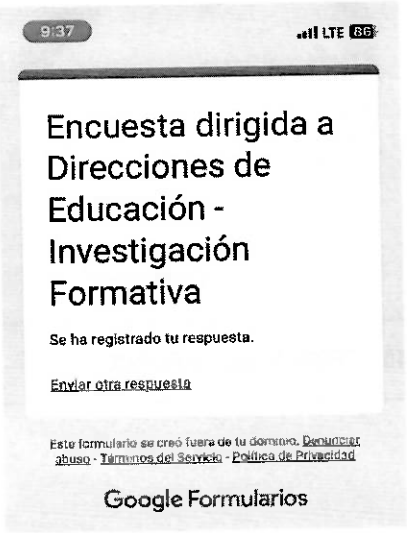
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el

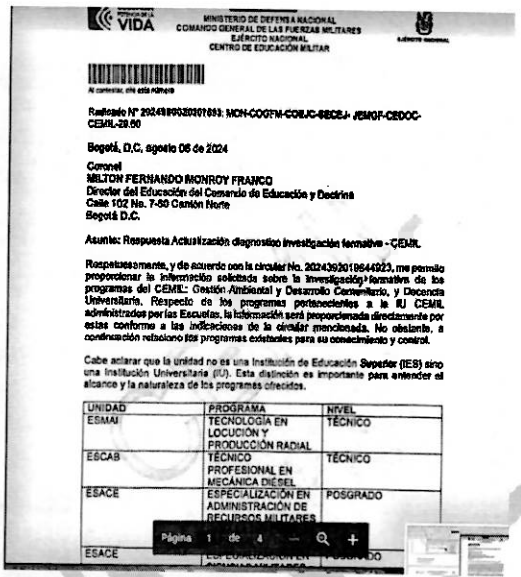
	cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer

	declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2024

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** ASESORAR AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN TODO LO CONCERNIENTE A LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y MEJORAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN OFERTADOS POR LA IU CEMIL PROCURANDO GENERAR INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE CALIDAD GUIADA POR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES. **Obligación No.** 13. ASESORAR PARA LA COORDINACIÓN DE REVISIONES PERIÓDICAS A LAS ESCUELAS Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS MILITARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

No	TIPO: DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO	N/A	ENCUESTA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
02	FOTO	2024980020 307593	CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PROGRAMAS CEMIL
03	FOTO	N/A	ACTA DE APROBACION FICHAS DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Radicado N° 20243190320307653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.60

Bogotá, D.C, agosto 06 de 2024

Coronel
MELTON FERNANDO MONROY FRANCO
Director del Educación del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Actualización diagnostico investigación formativa - CEMIL

Respetuosamente, y de acuerdo con la circular No. 20243620319644923, me permito proporcionar la información solicitada sobre la investigación formativa de los programas del CEMIL: Gestión Ambiental y Desarrollo Centenario, y Docencia Universitaria. Respecto de los programas pertenecientes a la IU CEMIL administrados por las Escuelas, la información será proporcionada directamente por estas conforme a las indicaciones de la circular mencionada. No obstante, a continuación relaciono los programas existentes para su conocimiento y control.

Cabe aclarar que la unidad no es una Institución de Educación Superior (IES) sino una Institución Universitaria (IU). Esta distinción es importante para entender el alcance y la naturaleza de los programas ofrecidos.

UNIDAD	PROGRAMA	NIVEL
ESMAI	TECNOLOGÍA EN LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN RADIAL	TÉCNICO
ESCAB	TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA DIESEL	TÉCNICO
ESACE	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	POSGRADO
ESACE		

Página 1 de 4

proceso de publicación)		
Creación de eventos de investigación que promuevan los semilleros de investigación de los programas.	Alto número de estudiantes en los programas de especialización lo que promueve la generación de proyectos de investigación	Categorización del grupo de investigación con la integración de estudiantes de los programas (Convocatoria 2024)
Proyectos financiados: Se han obtenido financiamiento del CEMIL para un proyecto de investigación 2024 (en proceso de iniciación y desembolso)	Fortalecimiento de políticas de investigación formativa	Asignación de recursos para fortalecer proyectos de aula y contratación de tutores de investigación.

Respetuosamente,

Coronel FERNANDO RINCON CARRILLO
Subdirector del Centro de Educación Militar

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE APROBACIÓN
Programa: Maestría en Seguridad y Defensa Nacional
Cohorte XXIII

Por medio de la presente se formaliza la aprobación de los Proyectos de Grado presentados en la Prueba de Aptitud del programa de Maestría en Seguridad y Defensa Nacional Cohorte XXIII.

Estas opciones de grado presentadas para su formalización fueron analizadas, revisadas y aprobadas por el Comité de Ciencia y Tecnología de la IU CEMIL, el cual determina la pertinencia temática e investigativa.

A continuación, se presenta un consolidado del proceso:

NOMBRE	TEMA	OPCIÓN DE GRADO	APTO	NO APTO	NO APROBÓ
EMISON EDUARDO GONZÁLEZ MONTAÑEZ CAMILO ANDRÉS PINEDA DOMÍNGUEZ YULY STEFANNI RIVERA VALTEROS	Procrastinación y desempeño académico en la facultad de medicina de la Universidad INCCA de Colombia.	Artículo Reflexivo	x		
MT. GABRIEL BONILLA SALAMANCA TE. CUBILLOS BONILLA LUIS TELESFORO PADILLO	Diagnóstico del Proceso Pedagógico del curso CAPAYAN de la Escuela de Armas Combinadas (ESACE) del Ejército Nacional de Colombia	Artículo Reflexivo	x		
MANUEL ANTONIO CHAMORRO CEDEÑO ALVARO EDWIN CORTES ROMERO NELSON ALEXANDER VÁSQUEZ SILTAÑA	Análisis educativo del curso fundamentos del Modelo de Planeación por Capacidades de la Fuerza Pública, del Ministerio de Defensa.	Artículo Reflexivo	x		
EDISON DAVID PARADA SANTOS	Análisis pedagógico de la Ruta de Derechos Humanos, DIH, DICRIM y Procedimientos Jurídicos en la formación de instructores del Ejército Nacional	Artículo Reflexivo	x		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ASTRID YOLANDA TORRES GUZMÁN ZAMUDIO GARAVITO HEIDELBERTH CHAPARRO RAMIREZ MICHAEL TANGARIFE ORDA WILTON	La didáctica aplicada a los juegos de guerra en el curso intermedio de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional.	Artículo Reflexivo	x		
BRICHA PRADA NATALIA BARRERA	Diagnosticar el Impacto de la post pandemia en la movilidad estudiantil a nivel internacional de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" ESMIC	Artículo Reflexivo	x		

Entregado a los 06 días del mes de agosto del año 2024

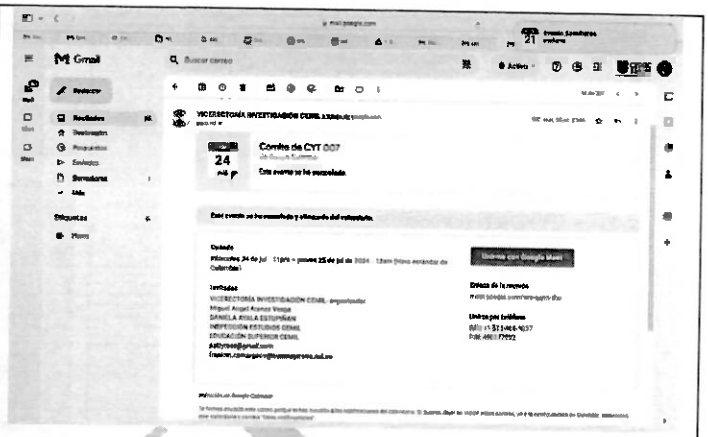
Cordialmente,

MY. [illegible]
Oficial de Ciencia y Tecnología CEMIL

Obligación No. 2: INTEGRAR CON VOZ Y VOTO EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR CON EL FIN DE DAR AVAL A LAS FICHAS DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA IU CEMIL; DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA UNIDAD ASÍ COMO EN LAS ESCUELAS SOBRE ASUNTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO LAS SITUACIONES QUE AMERITEN UNA DECISIÓN O INTERVENCIÓN CONJUNTA.

Obligación No 35. CUMPLIR CON EL ROL DEMANDADO EN LOS ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (ACUERDO 008 IU CEMIL DEL 2023)

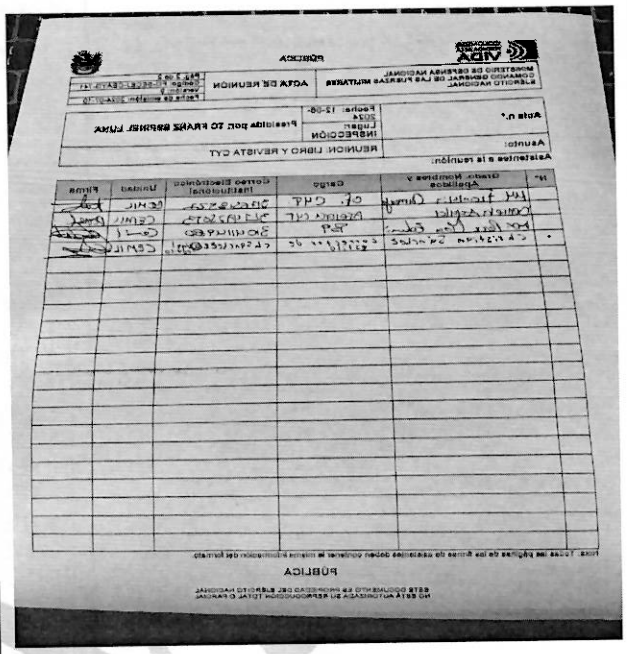
No	TIPO: DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	ACTA	N/A	COMITÉ ORDINARIO 007



Obligación No. 3: ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELABORACIÓN DE UN (01) CAPÍTULO DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE UN (01) ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EN COAUTORÍA QUE DEBERÁ SER SOMETIDO A REVISTA INDEXADA EN SCOPUS, WOS O PUBLINDEX. SE ENTENDERÁ QUE LA OBLIGACIÓN SE CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MANUSCRITO DEFINITIVO Y LA POSTULACIÓN DEL ARTÍCULO O LA INCLUSIÓN EDITORIAL EN UN LIBRO PARA EL CASO DEL CAPÍTULO.

No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	Acta de reunión	N/A	Reunión presentación – Línea de Tiempo
02	Oficio de información	2024980020786603	OFICIO-b9 – Cronograma Libro
03	FOTO	N/A	Reunión – Verificación Portada
04	Oficio de información	2024980020940443	Oficio Sello editorial
05	FOTO	N/A	Capitulo: Formación de Líderes Militares del Futuro: El Papel de la Innovación Tecnológica y la

			IA



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Radicado N° 20249990940443- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, D.C. agosto 13 de 2024

Mayor
MARLON FABIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Director del Centro de Estudios Históricos del Ejército
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Publicación en Sello Editorial Ejercito, Libro de investigación sobre Liderazgo Militar - CEMIL

Con todo atención, me permito solicitar la gestión editorial para la publicación del libro denominado, "Liderazgo en la Formación Militar. Teoría, Práctica y Futuro" la información solicitada sobre el proyecto se relaciona a continuación y el manuscrito a ser sometido a comité editorial se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1-XX2SaVW5Rj-qoMgAUMaYpmuUr9o6q2?usp=share_link

1. **Título de la Obra**

   a. Liderazgo en la Formación Militar: Teoría, Práctica y Futuro

2. **Planteamiento del problema que origina la obra**

   El Ejército Nacional de Colombia enfrenta un desafío crítico en su transformación hacia una fuerza que no solo garantice la seguridad, sino que también participe activamente en la construcción de paz y reconciliación en el país. En este contexto, se hace evidente la necesidad de fortalecer el liderazgo militar, orientándolo hacia la formación de líderes creativos, éticos y comprometidos con la paz y la convivencia pacífica.

   El problema principal radica en la necesidad de adaptar la educación y formación militar a las exigencias contemporáneas de un entorno en constante evolución, donde los líderes militares deben ser capaces de responder a realidades sociales complejas, tomar decisiones informadas y

PATRIA HONOR LEALTAD

10. Coordinador del proyecto y designado ante el Comité Editorial del Sello como director de propuesta.
    a. Daniela Ayala Estupiñán # de contacto 321 4725893 o al correo investigación.cemil@cedoc.edu.co

Respetuosamente,

Coronel JOHN MAURICIO ACUÑA ALDANA
Director del Centro de Educación Militar

[redacted]

Radicado N° 20249800207866S3: MDN-COGFM-COSJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, D.C. agosto 12 de 2024

Mayor
EDWIN ENRIQUE PEREZ NORA
OFICIAL ACCIÓN INTEGRAL
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO – LIBRO LIDERAZGO MILITAR Y REVISTA SABIO

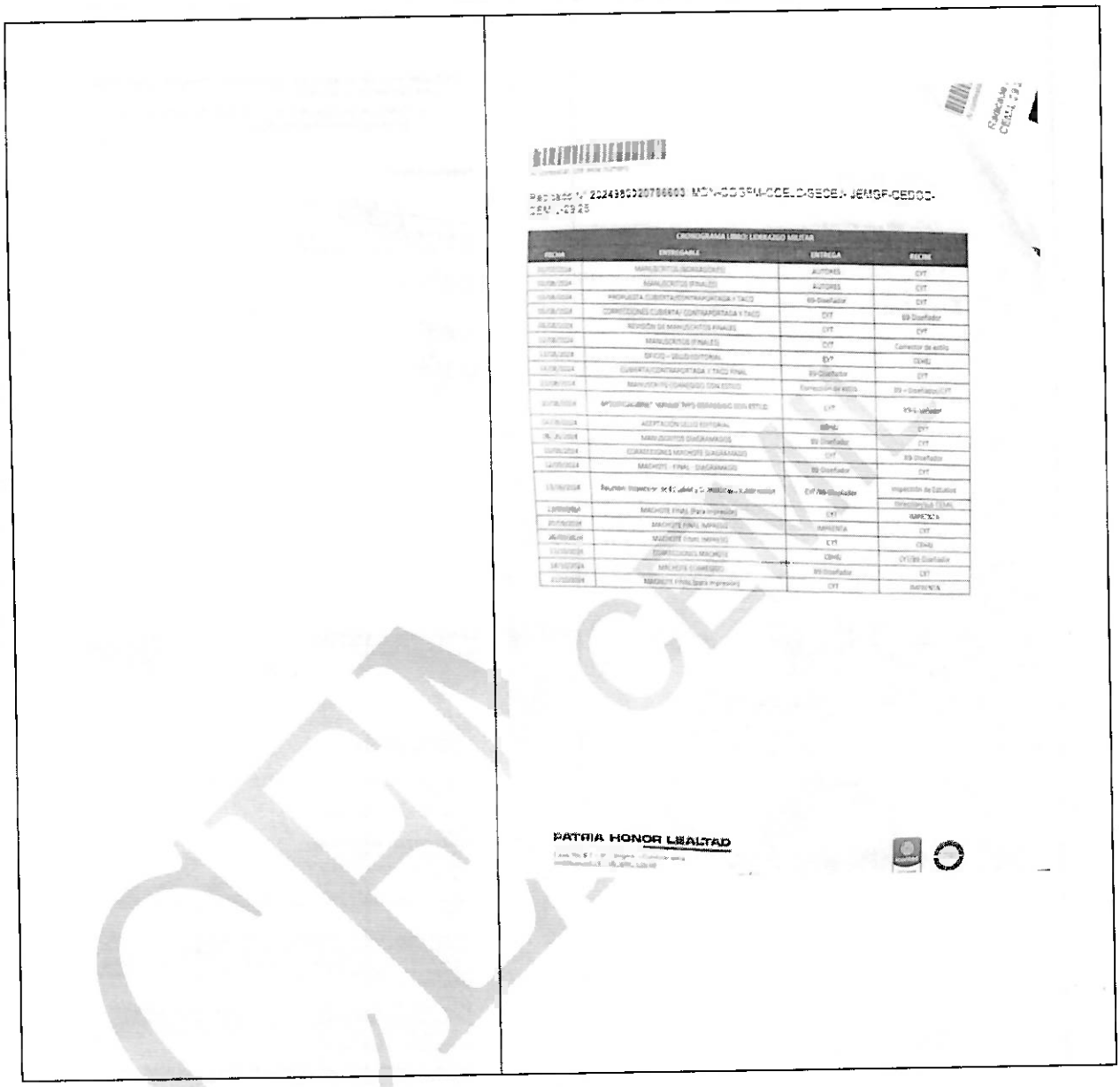
Con toda atención y en concordancia con la reunión celebrada el día 10 de julio del presente año entre ambas dependencias, me permito proporcionar la información relativa a las fechas y responsabilidades correspondientes al libro resultado de la investigación en Liderazgo Militar y la revista de divulgación de los programas del CEMIL, SABIO.

Es importante destacar que estas fechas son definitivas, y todas las dependencias involucradas deben ceñirse estrictamente a este cronograma. Todo cumplimiento y la documentación requerida deberán ser reportados al correo investigacion.cemil@cedoc.edu.co.

Además, se utilizará el siguiente repositorio en el sistema de DRIVE donde se deberá subir la información correspondiente:

LIBRO LIDERAZGO:
https://drive.google.com/drive/folders/1SepHqZHeezNduMIQ1DINk_unWjNym8Zo?usp=share_link

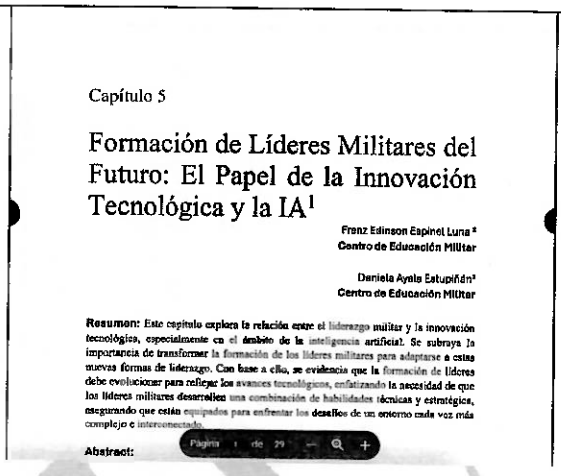
REVISTA SABIO:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwTkyPmdywza-aUQTANaF4nGv8b_V5t?usp=share_link



Radicado N° 20243500207986003 MDN-COGFM-COEJC-CENAC-JEMGF-GEDOC-CEM -2925

CRONOGRAMA LIBRO LIDERAZGO MILITAR			
FECHA	ENTREGABLE	ENTREGA	RECIBE
	MANUSCRITOS CORREGIDOS	AUTORES	DYT
	MANUSCRITOS FINALES	AUTORES	DYT
	PROPUESTA CUBIERTA/CONTRAPORTADA Y TACO	ED-Diseñador	DYT
	CORRECCIONES CUBIERTA/ CONTRAPORTADA Y TACO	DYT	ED-Diseñador
	REVISIÓN DE MANUSCRITOS FINALES	DYT	DYT
	MANUSCRITOS FINALES	DYT	Corrector de estilo
	OFICIO – VB/ED/EDITORIAL	ED*	CENAL
	CUBIERTA/CONTRAPORTADA Y TACO FINAL	ED-Diseñador	DYT
	MANUSCRITO CORREGIDO CON ESTILO	Corrección de estilo	ED – Diseñador/DYT
	[illegible]	DYT	ED – Diseñador
	ACEPTACIÓN VB/ED EDITORIAL	CENAL	DYT
	MANUSCRITOS DIAGRAMADOS	ED-Diseñador	DYT
	CORRECCIONES MACHOTE DIAGRAMADO	DYT	ED-Diseñador
	MACHOTE FINAL DIAGRAMADO	ED-Diseñador	DYT
	[illegible]	DYT/ED-Diseñador	Inspección de Estudios
	MACHOTE FINAL (Para impresión)	DYT	DIRECCIÓN TÉCNICA IMPRENTA
	MACHOTE FINAL IMPRESO	IMPRENTA	DYT
	MACHOTE FINAL IMPRESO	DYT	CENAL
	CORRECCIONES MACHOTE	CENAL	DYT/ED-Diseñador
	MACHOTE CORREGIDO	ED-Diseñador	DYT
	MACHOTE FINAL(Para impresión)	DYT	IMPRENTA

PATRIA HONOR LEALTAD



Capítulo 5

Formación de Líderes Militares del Futuro: El Papel de la Innovación Tecnológica y la IA[1]

Franz Edinson Espinel Luna[2]
Centro de Educación Militar

Daniela Ayala Estupiñán[3]
Centro de Educación Militar

Resumen: Este capítulo explora la relación entre el liderazgo militar y la innovación tecnológica, especialmente en el debate de la inteligencia artificial. Se subraya la importancia de transformar la formación de los líderes militares para adaptarse a estas nuevas formas de liderazgo. Con base a ello, se evidencia que la formación de líderes debe evolucionar para reflejar los avances tecnológicos, enfatizando la necesidad de que los líderes militares desarrollen una combinación de habilidades técnicas y estratégicas, asegurando que estén equipados para enfrentar los desafíos de un entorno cada vez más complejo e interconectado.

Abstract:

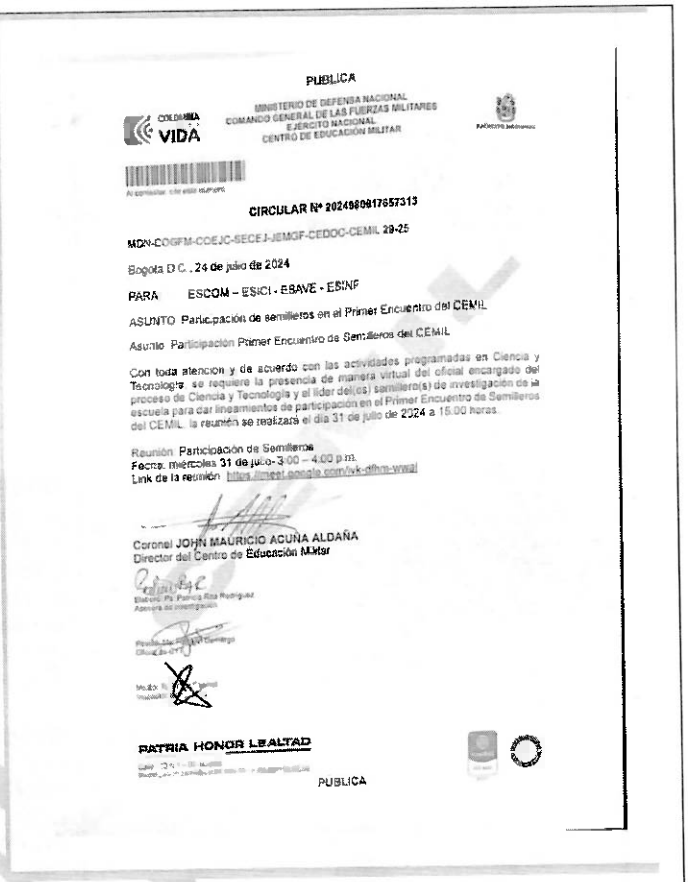
Página 1 de 29

OBSERVACIÓN: Se REPORTA avance en el desarrollo del Libro de Liderazgo Militar como producto tendiente a satisfacer la obligación N3, dado que su cumplimiento se da con la publicación del producto. Se acota, que la obligación pueda ser cumplida con otro producto que comprenda la tipología de Generación de Nuevo Conocimiento conforme a la clasificación de MinCiencias. Lo anterior depende de las convocatorias de editoriales y revistas.

Obligación No. 4: ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO PONENTE U ORGANIZADOR CUYO CUMPLIMIENTO SE DEMOSTRARÁ CON LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO.

OBSERVACIÓN: Obligación cumplida en el informe de supervisión del mes de MAYO, sin embargo, se estima la presentación de un evento científico, producto perteneciente a esta MISMA tipología, del cual se da reporte a continuación.

No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO	CIRCULAR N° 2024980017657313	CIRCULAR: CITACIÓN REUNION SEMILLEROS
01	FOTO	N/A	Reunión: Primer encuentro de semilleros



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

CIRCULAR Nº 20249809817657313

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL 29-25

Bogota D.C. , 24 de julio de 2024

PARA ESCOM – ESICI - EBAVE - ESINF

ASUNTO Participación de semilleros en el Primer Encuentro del CEMIL

Asunto: Participación Primer Encuentro de Semilleros del CEMIL

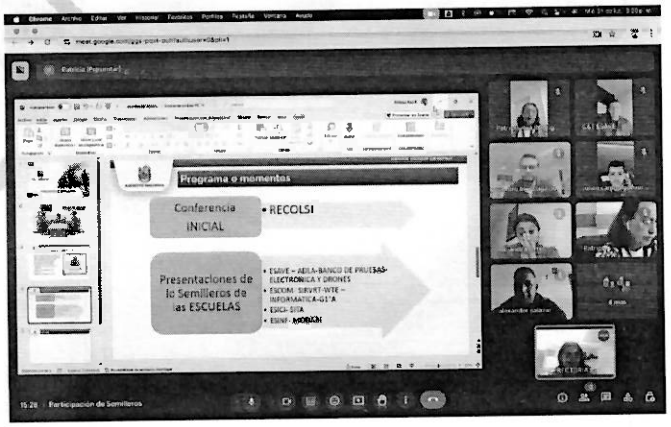
Con toda atencion y de acuerdo con las actividades programadas en Ciencia y Tecnología se requiere la presencia de manera virtual del oficial encargado del proceso de Ciencia y Tecnología y el lider del(os) semillero(s) de investigación de la escuela para dar lineamientos de participación en el Primer Encuentro de Semilleros del CEMIL la reunión se realizara el dia 31 de julio de 2024 a 15.00 horas.

Reunión: Participación de Semilleros
Fecha: miércoles 31 de julio- 3:00 – 4.00 p.m.
Link de la reunión: https://meet.google.com/bvk-dfhm-vwa

Coronel JOHN MAURICIO ACUÑA ALDAÑA
Director del Centro de Educación Militar

PATRIA HONOR LEALTAD

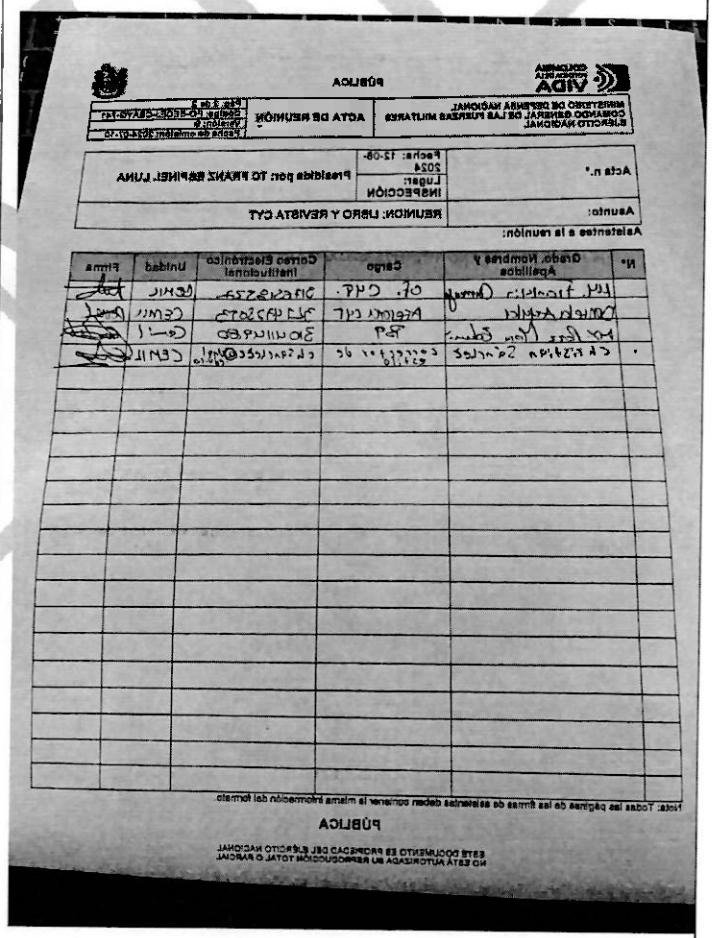
PUBLICA



Obligación No. 5:. PARTICIPAR COMO COEDITOR DE LA EDICIÓN 2024 DE LA REVISTA CIENTÍFICA SABIO CON REGISTRO ISBN 2744-9637 CON EL FIN DE DIVULGAR LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS, LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, ASÍ COMO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES

UNIVERSITARIAS Y ACADÉMICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	Acta de reunión	N/A	Reunión presentación – Línea de Tiempo
02	Oficio de información	20249800207866603	OFICIO-b9 – Cronograma revista
03	FOTO	N/A	Reunión – Verificación Portada



PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

Acta n.°
Fecha: 12-08-2024
Lugar: INSPECCIÓN
Presidida por: TO PRADA REINEL LUNA

Asunto: REUNION: LIBRO Y REVISTA CYT

Asistentes a la reunión:

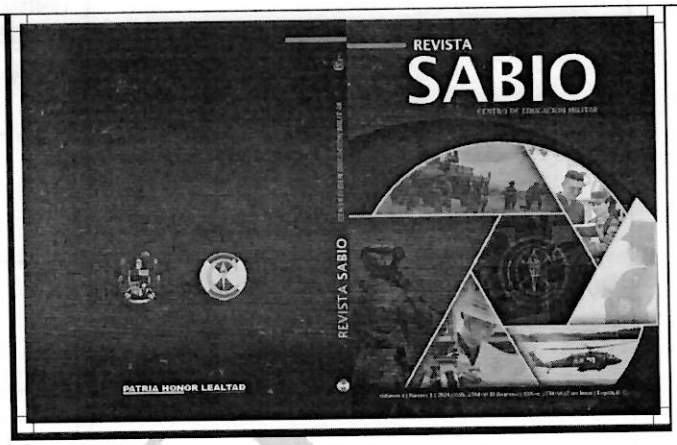
N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1					

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



[redacted]

Radicado N. 20249900287896S3 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ- JEMOF-CEDOC-CEMIL-79 25

Bogotá D. C. agosto 12 de 2024

Mayor
EDWIN ENRIQUE PEREZ MORA
OFICIAL ACCION INTEGRAL
Calle 102 N.. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO – LIBRO LIDERAZGO MILITAR Y REVISTA SABIO

Con toda atención y en concordancia con la reunión celebrada el día 10 de julio del presente año entre ambas dependencias, me permito proporcionar la información relativa a las fechas y responsabilidades correspondientes al libro resultado de la investigación en Liderazgo Militar y la revista de divulgación de los programas del CEMIL SABIO.

Es importante destacar que estas fechas son definitivas, y todas las dependencias involucradas deben cenirse estrictamente a este cronograma. Todo cumplimiento y la documentación requerida deberán ser reportadas al correo investigacion.cemil@cedoc.edu.co

Además, se ubicará el siguiente repositorio en el sistema de DRIVE, donde se deberá subir la información correspondiente:

LIBRO LIDERAZGO:
https://drive.google.com/drive/folders/1SxcHgZHeorNduMIQ1DBNk_ueVzNym8Za?usp=share_link

REVISTA SABIO:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwTkylPmdyvzzs-aUGTAnoF4nGvbb_VS?usp=share_link

PATRIA HONOR LEALTAD

PUBLICA



Radicado N° 20249900297365&1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOF-CEDOC-CENAL-29 2F

CRONOGRAMA REVISTA SABIO			
FECHA	ENTREGABLE	ENTREGA	RECIBE

Finalmente, agradezco el apoyo y **interés** la importancia de cumplir puntualmente con las fechas, ya que de ello dependen el éxito del libro de **Liderazgo Militar** y la revista SABIO.

Respetuosamente,

Teniente coronel Franz Gabriel [illegible]
Inspector de Estudios

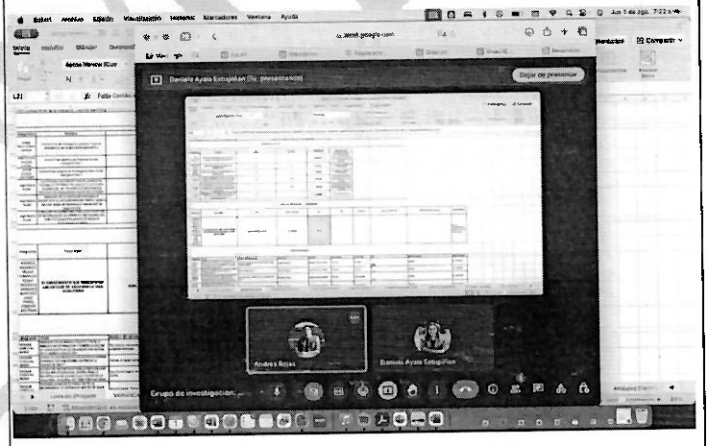
PATRIA HONOR LEALTAD

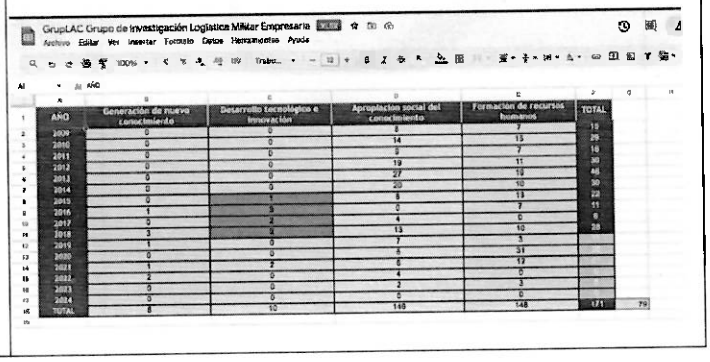
PUBLICA

Obligación No. 6: ASESORAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE OBTENER RECONOCIMIENTO Y CATEGORIZACIÓN POR MEDIO DE LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO CARGUE DE LOS PRODUCTOS, PROYECTOS, Y LA INCLUSIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.

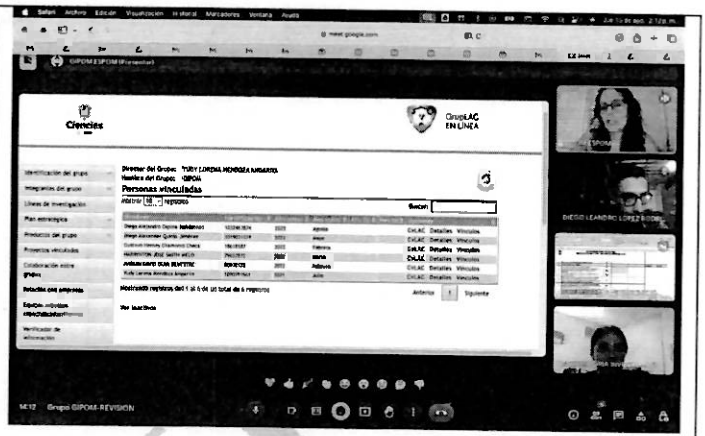
No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	Circular	N° 20249800190 42343	Circular: Acompañamiento para categorización convocatoria 2024
02	FOTO	N/A	Reunión-ESLOG (foto y consolidado)
03	FOTO	N/A	REUNIÓN-[ESPOM] (CONSOLIDADO)

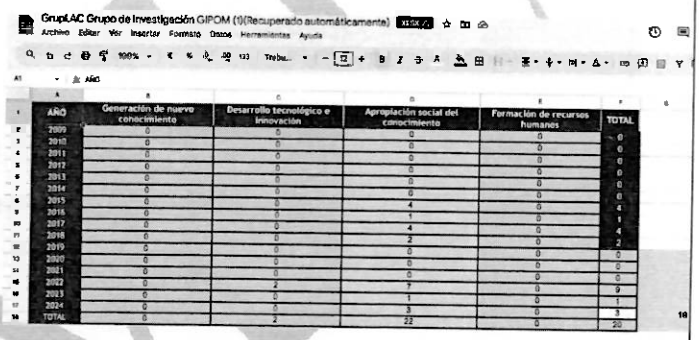






AÑO	Generación de nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación	Apropiación social del conocimiento	Formación de recursos humanos	TOTAL
2009	0	0	4	15	19
2010	0	0	14	15	29
2011	0	0	9	7	16
2012	0	0	19	11	30
2013	0	0	27	19	46
2014	0	0	20	10	30
2015	0	1	8	13	22
2016	1	5	0	7	13
2017	0	2	4	0	6
2018	3	0	13	10	26
2019	1	0	7	3	
2020	0	0	8	31	
2021	1	2	6	17	
2022	2	0	4	5	
2023	0	0	2	3	
2024	0	0	0	0	
TOTAL	8	10	145	148	171





AÑO	Generación de nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación	Apropiación social del conocimiento	Formación de recursos humanos	TOTAL
2009	0	0	0	0	0
2010	0	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0
2016	0	0	4	0	4
2017	0	0	1	0	1
2018	0	0	4	0	4
2019	0	0	2	0	2
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0
2023	0	2	7	0	9
2024	0	0	1	0	1
TOTAL	0	2	22	0	24

Obligación No. 16:. PARTICIPAR FRECUENTEMENTE EN REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE DE LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS COMO LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, ENTRE OTROS

No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	Foto	N/A	REUNION: DITEC



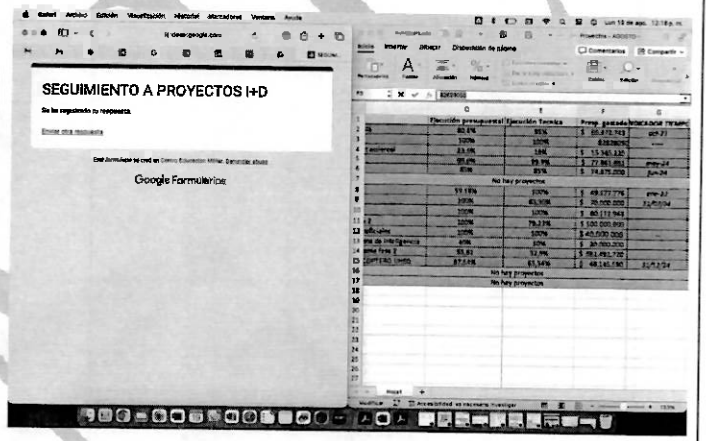
Obligación No 7. ASESORAR A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS ASÍ COMO A LOS ASESORES CIVILES ENCARGADOS DE DIVERSOS PROCESOS CON EL FIN DE COHESIONAR LAS LABORES Y PROPENDER POR RESULTADOS CON CALIDAD Y UTILIDAD.

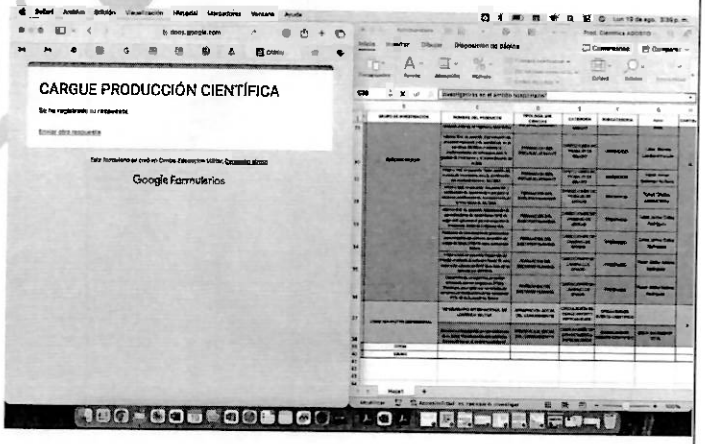
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	Foto	N/A	ASESORIA: ESCAB



Obligación No. 8. RECIBIR, SISTEMATIZAR Y ANALIZAR LOS PLAZOS CONCERTADOS CON DITEC CON EL FIN DE LLEVAR UN SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS AVANCES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS, AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA QUE SE REALIZA EN LAS ESCUELAS.

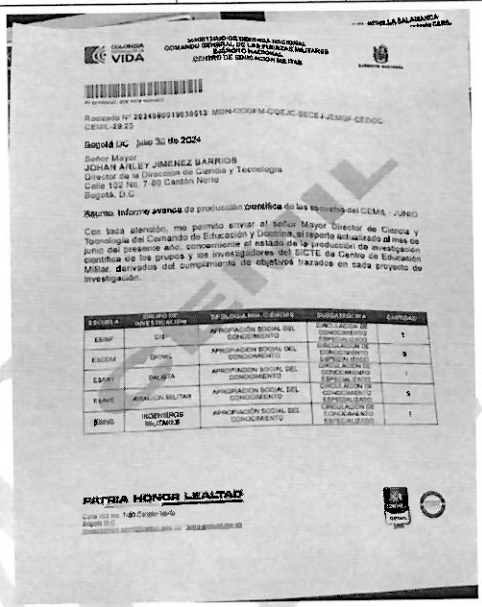
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO/ OFICIO	N/A	ENTREGA DE PLAZOS CON DITEC





Obligación No. 33. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMANDO SUPERIOR.

No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	OFICIO	N/A	PLAZOS DITEC



COLOMBIA VIDA

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Radicado Nº 20245000195305I3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá DC julio 31 de 2024

Señor Mayor
JOHAN AIRLEY JIMENEZ BARRIOS
Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

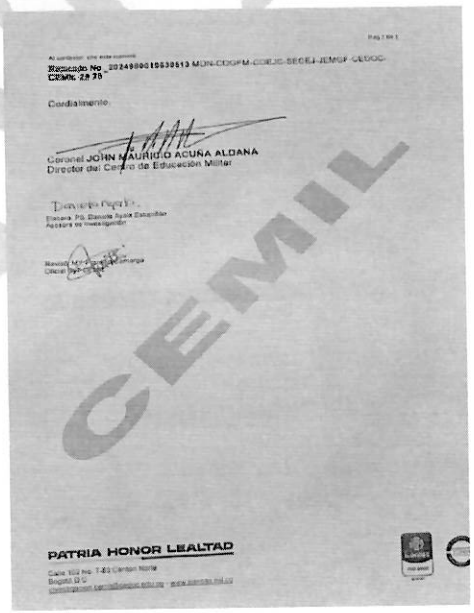
Asunto. Informe avance de producción científica de los docentes del CEMIL - JUNIO

Con toda atención, me permito enviar al señor Mayor Director de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina, el reporte actualizado al mes de junio del presente año, concerniente al estado de la producción de investigación científica de los grupos y los investigadores del DICTE de Centro de Educación Militar, derivados del cumplimiento de objetivos trazados en cada proyecto de investigación.

ESCUELA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TIPOLOGÍA MIN. CIENCIAS	SUBTIPOLOGÍA A	CANTIDAD
ESINF	DIP	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO	1
ESDOM	DIONIS	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO	3
ESART	DIKATA	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO	1
ESAVE	AVIACIÓN MILITAR	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO	5
ESING	INGENIEROS MILITARES	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.



Radicado No. 20245000195305I3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL 29.25

Cordialmente,

Coronel JOHN MAURICIO ACUÑA ALDANA
Director del Centro de Educación Militar

Elaboró: Digitó:
Revisó:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

CEMIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Bogotá D.C. julio 30 de 2024

Señor Mayor
JOBAN ARLEY JIMENEZ BARRIOS
Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe avance de proyectos de investigación de las escuelas del CEMIL – Julio

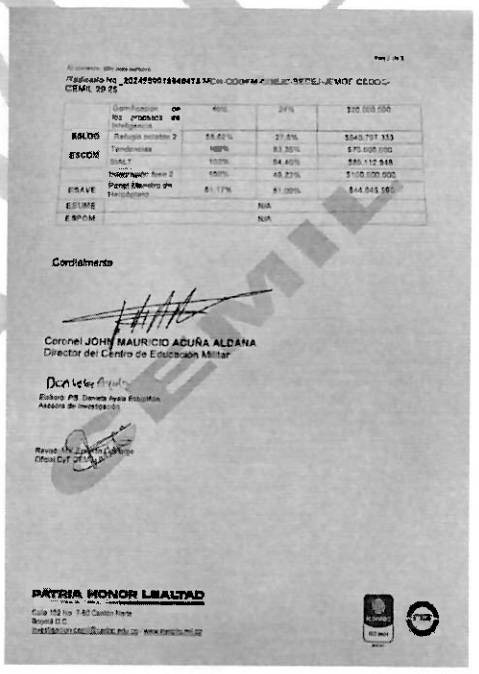
Con toda atención, me permito enviar al señor Mayor Director de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina, el informe de avance de los proyectos de investigación en curso adelantados en cada una de las escuelas.

El reporte se condensa en 13 proyectos ejecutados por 6 escuelas cuyo alcance es pertinente para el desarrollo de las líneas de investigación a los que se encuentran inscritos, y a su vez pretenden ser articuladores del plan de investigación para el presente año. Es pertinente indicar que, la relación de ejecución de cada proyecto se ubica de la siguiente manera:

ESCUELA	PROYECTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN TÉCNICA	PRESUPUESTO EJECUTADO
ESACE	Proyecto Escuela	80.6%	94%	$65 372 743
	Proyecto Biodigestor	100%	100%	$82 828 050
	Proyecto Biodigestor II	24%	18%	$15 245 220
ESINF	Simulador de realidad virtual	99.6%	100%	$77 781 865
ESCAB	Vesta	85%	85%	$ 74 375 000
ESART		N/A		
ESING	Proyecto Sagar	59.16%	100%	$49 177 776
ESICI	Los mejores oficiales y suboficiales	100%	100%	$40 000 000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.



Radicado No. 20245900184840473 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CCDOC
CEMIL 29 25

	Con Enfoque de los procesos de Inteligencia	49%	24%	$35 000 000
ESLOG	Refugio satelital 2	55.61%	27.5%	$340 797 113
ESCOM	Tendencias	100%	83.35%	$70 000 000
	SIAL T	100%	84.40%	$80 112 515
	Inteligencia fase 2	100%	48.23%	$105 000 000
ESAVE	Panel Sandwich de Hexágonos	81.17%	81.00%	$44 845 561
ESUME			N/A	
ESPOM			N/A	

Cordialmente

Coronel JOHN MAURICIO ACUÑA ALDANA
Director del Centro de Educación Militar

Elaboró: PS. Daniela Ayala Estupiñán
Asesora de Investigación

Revisó: TN. Zapata Calderón
Oficial CyT CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Obligación No. 25. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:

	01	FOTO	N/A	Asistencia: Diplomado PI-Sergio Arboleda



Obligación No. 15. PARTICIPAR EN MESAS DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS Y PROYECCIONES DE INVESTIGACIÓN ORDENADAS O PROPUESTAS POR ENTES INTERNOS, SUPERIORES O EXTERNOS.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO	N/A	REUNIÓN CEDE7: Planeación I+D+i



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $38.000.000 Valor autorizado a pagar: $3.800.000

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES JULIO
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), correspondiente del mes AGOSTO, se puede continuar con los trámites</td></tr>
</table>

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTA, AGOSTO de 2024

FIRMA SUPERVISOR

MY. GABRIEL BONILLA SALAMANCA
Oficial de instrucción y entrenamiento CEMIL

CEMIL